

Rinotraqueítis infecciosa bovina o IBR



Nuevo reto para el sector vacuno de nuestro país

Raquel Munárriz Ardaiz y Elena Díez Atienza. *Sección de Sanidad Animal.*
David Navarro Caspistegui. *Jefe de Negociado de Epizootiología. Departamento Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Gobierno de Navarra*

La sanidad animal, además de ser un pilar fundamental para la producción de alimentos seguros y para el bienestar animal, se ha convertido en un elemento estratégico en el marco de la sostenibilidad y el desarrollo económico de un país puesto que constituye una de las principales barreras al comercio de animales vivos y productos derivados.

La mejora del estatus sanitario de los animales de una región indudablemente favorece su desarrollo económico porque facilita el comercio de animales y sus productos.

En el ganado vacuno, gracias al éxito de las campañas de saneamiento ganadero que desde la década de los ochenta se vienen realizando en España, se han conseguido logros muy

importantes: Se ha erradicado la perineumonía contagiosa bovina (PCB) y la leucosis enzootica bovina (LEB) y se ha avanzado mucho en el camino hacia la erradicación de la tuberculosis y brucelosis. De hecho, concretamente en Navarra, ya se ha erradicado la brucelosis, siendo declarada libre de esta enfermedad en 2016.

Gracias a todo esto, se ha conseguido la apertura de nuevos mercados y la simplificación de los requisitos para enviar nuestros animales a otros países.

Actualmente en el sector vacuno se plantea superar un nuevo reto: el control de la rinotraqueítis infecciosa bovina.



“ La IBR se considera una ‘patología frontera’ porque impide comercializar animales o productos en los países declarados libres.”

NUEVOS RETOS: IBR

La rinotraqueítis infecciosa bovina, más conocida como IBR, es una enfermedad aguda y contagiosa del ganado vacuno causada por el Herpesvirus Bovino tipo 1 (BHV-1).

Afecta a animales de cualquier edad y fundamentalmente al aparato respiratorio y reproductor.

En los **animales jóvenes y de cebo** ataca más frecuentemente al aparato respiratorio con síntomas como tos, secreción nasal, fiebre, rinotraqueítis y/o conjuntivitis. Los terneros afectados eliminan el virus por las secreciones nasales y oculares resultando extremadamente contagiosos para otros animales.

En los **animales adultos** cursa sobre todo con descenso en la producción láctea y fallos reproductivos. Si el animal se encuentra gestante, el virus puede alcanzar el ovario, la placenta o el propio embrión en desarrollo pudiendo causar muerte embrionaria con reabsorción o aborto, infertilidad y/o malformaciones fetales. Los animales que padecen este cuadro clínico reproductor excretan el virus por las secreciones vaginales o prepuciales, con el feto abortado y placenta.

Como sucede con otros Herpesvirus, una de las características más importantes de este virus es su capacidad para establecer infecciones latentes. Tras la infección y multiplicación en la mucosa de entrada, el virus alcanza el ganglio trigémino donde puede permanecer en estado latente durante varios años o toda la vida del animal y los animales infectados no excretan virus ni manifiestan sintomatología. Sin embargo, estos animales con infección latente constituyen una potencial fuente de infección para el resto del rebaño puesto que en situaciones de inmunodepresión (como por ejemplo parto, cubrición, transporte, presencia de otras enfermedades...) el virus se reactiva y puede volver a excretarse dando lugar a nuevos brotes de la enfermedad.

La prevención de la enfermedad debe centrarse fundamentalmente en estos 3 pilares:

1. Medidas de bioseguridad adecuadas: para impedir la entrada del virus.
2. Control de los animales mediante análisis serológicos, previos a su introducción en el rebaño.
3. Incremento de la inmunidad de rebaño mediante la vacunación con vacuna marcada.

SITUACIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA UE

Esta enfermedad es una de esas enfermedades que algunos autores califican como “patología frontera” puesto que impide comercializar animales o productos en aquellos países declarados libres.

Actualmente, **la normativa europea ya establece garantías adicionales** para los intercambios intracomunitarios de bovinos relacionadas

con la rinotraqueítis infecciosa bovina (*Decisión de la Comisión 2004/558*). Para poder enviar un animal de reproducción o cebo a un país declarado libre se exige, entre otras cosas, mantenerlo aislado durante los 30 días previos al movimiento y presentar una analítica con resultado negativo frente a la enfermedad.

Igualmente, muchos países terceros, para aceptar en sus territorios a nuestros animales o productos, exigen diversas garantías sanitarias relacionadas con esta enfermedad. A modo de ejemplo, si se pretende enviar bovinos a Argelia con destino a cebo, deberán ir acompañados con un certificado en el que conste que en los 12 meses previos al movimiento no se han constatado oficialmente casos clínicos de IBR.

Por estos motivos, **la voluntad de muchos países europeos de erradicar la enfermedad en sus territorios está cada vez más patente.**

En los últimos años varios países comunitarios como por ejemplo Alemania, Suecia y algunas regiones de Reino Unido e Italia, se han declarado libres de la enfermedad y cada vez son más los que están implantando programas de control y erradicación (Francia, Bélgica, Italia, Chequia). Es muy probable que se elabore nueva legislación que restrinja aún más el comercio a medida que un mayor número de países se vayan declarando libres de la enfermedad. Incluso no sería raro, que en un futuro, se incluyera en la lista de enfermedades de erradicación obligatoria en la UE.

Navarra no se debe quedar atrás en el control de esta enfermedad puesto que quedaría comercialmente en desventaja respecto a las regiones y/o países declarados libres o que han implantado un programa de control. La razón más importante para erradicar la enfermedad es comercial. La desventaja que pueden tener nuestras producciones con respecto a países competidores con un estatus sanitario de IBR superior, hace que la implantación de un programa de erradicación esté plenamente justificada y resulte necesaria. Junto con la ventaja comercial, no se puede olvidar que sanitariamente también mejorará la situación de las explotaciones puesto que esta enfermedad frecuentemente genera problemas respiratorios y de abortos en aquellas explotaciones en las que aparece.



“El programa de erradicación se justifica doblemente, por la ventaja comercial y por la mejora sanitaria.”

NUEVO PROGRAMA IBR EN ESPAÑA

Desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) se está elaborando un **programa de control y erradicación de la enfermedad que previsiblemente se pondrá en marcha en 2019 para todas las explotaciones de vacuno del país.**

Para poder concretar las medidas del programa y llevarlo a cabo con garantías de éxito, durante el año 2018 se va a realizar un plan de vigilancia mediante un muestreo representativo de los animales para conocer cuál es la prevalencia de la enfermedad y su distribución en las diferentes regiones de España. Los resultados de este estudio serán las bases para definir la estrategia del futuro plan de control y erradicación. En España según los resultados de diversos estudios, la prevalencia individual de la infección varía entre un 10% y un 40% (*Marcelino Álvarez-José Miguel Prieto-Begoña Valdazo*).

En el futuro programa, la vacunación será una herramienta muy importante. Afortunadamente, para esta enfermedad existen en el mercado lo que se denomina comúnmente vacunas marcadas. Estas vacunas permiten distinguir laboratorialmente a los animales vacunados de los infectados, lo cual resulta imprescindible y simplifica el programa de control y erradicación. **A partir del 1 de enero de 2019 se prohibirá el uso de las vacunas convencionales.** Cuando se ponga en marcha el programa de erradicación aquellos animales vacunados con vacuna no marcada/conventional serán considerados como animales positivos a la enfermedad. Por ello, no hay que esperar a que entre en vigor la prohibición de utilizar vacuna no marcada y **sí utilizar sólo vacunas marcadas.**